



CONDICIONES GENERALES DE ARRENDAMIENTO DE TERMINAL MÓVIL EN FUSIÓN (ARRENDAMIENTO SMARTPHONE)

1.- Objeto

Las Condiciones Generales descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones Generales"), tienen por objeto regular el arrendamiento del terminal móvil incluido dentro del Servicio Movistar Fusión (en adelante, "el Servicio") por parte de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (en adelante "Movistar") con CIF nº A-78923125, domiciliada en Ronda de la Comunicación s/n, Distrito Telefónica, edificio Sur 3, 28050 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, ST-1, Tomo 8958, General 7804, de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 92, Hoja nº 85226- 1, Inscripción 1ª, al Cliente del Servicio Movistar Fusión (en adelante, el "Cliente"), todo ello en las condiciones que más adelante se señalan.

La aceptación sin reservas de las presentes Condiciones deviene indispensable para la prestación del Servicio. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Generales, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación, en la siguiente página web: www.movistar.es/contratos.

2.- Descripción del Servicio

El Servicio permite al Cliente disfrutar de un terminal móvil (en adelante, "Smartphone") en régimen de arrendamiento en las condiciones establecidas en las presentes Condiciones Generales, así como en las Condiciones Particulares del Servicio Movistar Fusión, cuyo detalle (marca, modelo, color, capacidad e IMEI) se recogerá en el documento que se le facilitará en el momento de la entrega del Smartphone (en adelante, "Anexo al Contrato de Arrendamiento de Terminal móvil (Smartphone)").

3.- Requisitos para la contratación del Servicio

Como condición necesaria para la contratación del Servicio, el Cliente deberá tener contratado el Servicio Movistar Fusión con una modalidad con derecho de disfrutar de un terminal móvil



en régimen de arrendamiento, y cumplir con los requisitos de viabilidad financiera descritos a continuación.

Movistar, amparándose en la base legitimadora de la ejecución del contrato, efectuará un análisis de la operación desde el punto de vista de su viabilidad financiera, asimismo, si con datos disponibles por Movistar no fuera posible comprobar la solvencia del Cliente, Movistar solicitará su consentimiento para consultar la información que conste en las empresas integradas en el Grupo CaixaBank (en concreto, Telefónica Consumer Finance E.F.C., S.A., CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C, E.P., S.A.U. y/o CaixaBank, S.A.) facilitando éstas únicamente si la solvencia del Cliente es o no suficiente para realizar la operación.

Si de dicho análisis Movistar concluye que no puede financiar la operación, Movistar lo pondrá en conocimiento del Cliente en un plazo no superior a 30 días naturales desde la fecha de la firma del contrato, quedando éste resuelto sin derecho a penalización alguna para ninguna de las partes. En tal caso, Movistar se reserva la facultad de solicitar al Cliente un depósito de garantía o impondrá un límite de crédito de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 de las presentes Condiciones.

4.- Precio y Facturación:

El precio del servicio se corresponderá con el nivel de Smartphone y de la modalidad Fusión que el Cliente contrate, conforme a lo indicado en el Anexo 1 de las presentes Condiciones Generales.

Las distintas gamas de terminales que corresponden en cada momento a un determinado nivel podrán ser consultadas en las siguientes páginas web dependiendo de la modalidad Fusión contratada:

- Para Fusión 0, Fusión Inicia: movistar.es/ctfusioninicia
- Para Fusión Selección, Fusión Selección Plus y Fusión Pro: movistar.es/ctfusionseleccion
- Para Fusión Total, Total Plus, Fusión Pro 2 y Fusión Pro 4: movistar.es/ctfusiontotal

Conforme a lo anterior, el Cliente abonará a MOVISTAR el precio correspondiente a la prestación del Servicio en los siguientes términos:

- a. En caso de que el Cliente opte por un Smartphone cuyo nivel se indique que está incluido dentro del precio de la modalidad Fusión que tiene contratado, el precio del Servicio se devengará por periodos mensuales y estará ya incluido en el precio del Servicio Movistar Fusión del Cliente.
- b. En caso de que el cliente decida escoger un Smartphone de un nivel superior que no esté incluido dentro del precio de su modalidad Fusión, el precio del Servicio se



devengará igualmente por períodos mensuales, y el cobro del importe adicional que dicho nivel superior de Smartphone suponga, será facturado por Telefónica de España, S.A.U. en la factura del Servicio Movistar Fusión.

En caso de que el Cliente cambie de modalidad Fusión, el precio por el arrendamiento del Smartphone podrá verse alterado según el nivel del Smartphone previamente escogido y su nueva modalidad Fusión, todo ello conforme a la tabla de precios recogida en el Anexo 1.

La contratación de este Servicio conlleva la aceptación por parte del Cliente de recibir la correspondiente factura en formato electrónico, sin perjuicio de su derecho a optar por la factura en papel en el momento de la contratación. Esta aceptación implica extender la facturación en formato electrónico de todos los productos Movistar que el cliente haya contratado o contrate con posterioridad con Telefónica Móviles España, S.A.U. Adicionalmente, el Cliente podrá escoger en cualquier momento tras la contratación del Servicio, la recepción de la factura en formato papel, solicitándolo a través de una llamada al Número de Atención 1004.

En caso de impago, el Cliente queda informado de que Movistar podrá ceder las acciones legales necesarias para el cobro de las cuotas no abonadas y para la recuperación del Smartphone a la entidad designada a tales efectos, comunicando dicho hecho previamente al Cliente.

Asimismo, en el supuesto de impago, los datos relativos a la deuda podrán ser comunicados a las siguientes entidades dedicadas a la gestión de sistemas de información crediticia: ASNEF, sistema gestionado por la mercantil EQUIFAX IBERICA S.L. y BADEXCUG, sistema gestionado por la mercantil Experian Bureau de Crédito, S.A. y cualesquiera otra que sea comunicada oportunamente al CLIENTE

5.- Obligaciones de MOVISTAR

MOVISTAR asume las siguientes obligaciones:

- 5.1. Entregar el Smartphone en perfecto estado de uso
- 5.2. Mantener y atender cualquier incidencia que se produzca en relación con el funcionamiento del Smartphone de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7.
- 5.3. Permitir el adecuado uso y disfrute pacífico del Smartphone conforme a las especificaciones técnicas del mismo
- 5.4. Mantener actualizada la información sobre los terminales móviles que puedan ser objeto de arrendamiento a través del Servicio en las páginas web movistar.es/ctfusioninicia, movistar.es/ctfusionseleccion y movistar.es/ctfusiontotal, así como sus precios y, en su caso, gastos de envío.



6.- Obligaciones del Cliente:

El Cliente asume las siguientes obligaciones:

- 6.1. Mantener el presente contrato de arrendamiento durante el periodo establecido en la cláusula 8 de estas Condiciones, aplicándose en caso de baja anticipada voluntaria lo dispuesto en la cláusula 9 de las mismas.
- 6.2. Abonar a Movistar el precio del Servicio. En caso de impago, será de aplicación lo dispuesto en la cláusula 10 de las presentes Condiciones
- 6.3. Mantener la configuración de fábrica del Smartphone, por lo que no está permitido:
 - Abrir físicamente el Smartphone
 - Modificar o introducir elementos físicos en el mismo
 - Realizar un cambio en los parámetros que supongan un cambio en las características de homologación del terminal
 - Realizar un cambio en los parámetros con fines o efectos ilícitos, prohibidos en las presentes Condiciones, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el Servicio o cualquier otro servicio prestado por Movistar o por cualquiera de las empresas del Grupo Telefónica
- 6.4. Asumir, desde el momento de la entrega del Smartphone, la responsabilidad de su buen uso y correcta manipulación, haciéndose responsable igualmente de su deterioro, robo o pérdida. En este sentido, es obligación del Cliente el adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para proteger el Smartphone frente a hurtos o robos de terceros.
- 6.5. Comunicar de inmediato a Movistar cualquier novedad dañosa, así como cualquier reclamación, acción, demanda o embargo que se produzca en relación con el Smartphone arrendado. En estos casos, el Cliente deberá manifestar frente a los terceros que pretendan embargarle o entablar cualquier acción, demanda o reclamación sobre la propiedad o posesión del Smartphone, que el mismo no es de su propiedad, sino que lo tiene arrendado a Movistar.
- 6.6. En caso de devolución del Smartphone al término del Contrato, o en los supuestos de cancelación anticipada sea cual sea la causa y en un plazo no superior a 15 días naturales, el Cliente deberá devolver el Smartphone en su embalaje original y en buenas condiciones, salvo el normal desgaste por el uso. En caso de que no se produzca la entrega de dicho Smartphone por parte del Cliente, será de aplicación lo dispuesto en la cláusula 9.
- 6.7. Asimismo, en caso de devolución del Smartphone por cualquiera de las causas previstas en el Contrato, será responsabilidad del Cliente:
 - a) eliminar de forma previa a su entrega toda la información que contenga el Smartphone a reintegrar (incluidos los datos personales)
 - b) desvincular las cuentas personales de los terminales que dificulten una puesta a nuevo de los mismos
 - c) eliminar y/o desactivar todo tipo claves de las cuentas digitales personales (tales como FMIP – Find my iPhone, Google account, etc); así como todos los patrones o PIN de accesos asociados al dispositivo/s móvil/es.



Al respecto de lo anterior, Movistar no aceptará responsabilidad alguna relativa a la protección, confidencialidad o uso de cualquier información contenida en los terminales entregados por el Cliente. Al entregar el Smartphone, el Cliente exime a Movistar de cualquier responsabilidad por reclamación, pérdida o daño relativos a los datos grabados o contenidos que contenga.

7.- Mantenimiento

El Cliente disfrutará de un adecuado mantenimiento del Smartphone escogido durante toda la duración del contrato, lo que comprende todas las operaciones necesarias para asegurar el buen funcionamiento del mismo durante su duración.

Se excluyen de la cobertura del mantenimiento aquellos daños originados por negligencia en el uso o manejo, mal trato, caso fortuito (descarga atmosférica, incendio, inundaciones,), variaciones excesivas en la red de energía eléctrica, roturas por caídas o cualesquiera otras causas distintas del uso ordinario y habitual y diligente de los equipos y programas, así como la manipulación de los equipos o instalaciones por parte del Cliente o terceros no autorizados.

Queda asimismo excluida, la solución de averías o mal funcionamiento originados como consecuencia de instalación de programas no efectuado por Movistar, o bajo su vigilancia. También están excluidas asistencias para equipos o programas que no hayan sido suministrados por Movistar y, por consiguiente, fuera del objeto de este Contrato, salvo los validados por Movistar previa auditoría.

8.- Entrada en vigor y duración del Servicio

El Servicio de arrendamiento del Smartphone entrará en vigor en el momento de la firma del Anexo al Contrato de Arrendamiento de Terminal móvil (Smartphone), y estará vigente por un período de 36 meses a contar desde dicha fecha.

Transcurrido dicho periodo, el Servicio de arrendamiento del Smartphone se extinguirá de pleno derecho con las consecuencias previstas en la cláusula 10, y sin que sea posible su renovación o prórroga, y sin perjuicio de la vigencia de la modalidad del Contrato Fusión con terminal que el Cliente tenga contratado.



9. Baja voluntaria anticipada

9.1. Baja anticipada del Servicio de arrendamiento del terminal móvil incluido en Movistar Fusión

En caso de baja voluntaria anticipada del Servicio de arrendamiento el Cliente deberá devolver el Smartphone, en cuyo caso, se aplicará al Cliente la penalización recogida en el Anexo al Contrato de Arrendamiento de Terminal Móvil (Smartphone) en concepto de penalización por baja voluntaria y calculada conforme a la fórmula especificada en dicho anexo.

En caso de que el Cliente no devuelva el Smartphone o no lo haga conforme a las condiciones establecidas en los apartados 6.5 y 6.6, se le aplicará una penalización equivalente al coste inicial del terminal multiplicado por los días restantes no cumplidos del arrendamiento y dividido por el tiempo total de la duración del arrendamiento calculado en días.

En cualquier caso, Movistar se reserva el derecho de poder ofrecer al Cliente la opción de adquisición del terminal. De darse este supuesto, el precio se calcularía en función del valor de depreciación lineal del Smartphone en la fecha de solicitud de la baja y conforme al cálculo especificado en el Anexo al Contrato de Arrendamiento de Terminal Móvil (Smartphone).

9.2- Baja del Servicio Movistar Fusión y vigencia del Servicio de arrendamiento asociado a la línea móvil

En el caso de que el Cliente decida darse de baja anticipada del Servicio Movistar Fusión pero conserve su línea móvil asociada, podrá continuar con el Servicio de arrendamiento del Smartphone. En estos casos, el precio del Servicio se devengará por periodos mensuales, conforme al precio de la Cuota sin Fusión del arrendamiento asociado al nivel del Smartphone escogido de los indicados en el Anexo 1.

En estos casos, la prestación al Cliente del servicio de voz y datos para la utilización de los terminales móviles por Telefónica Móviles España, S.A.U. no será objeto de este Contrato, sino que su contratación se realizará según lo establecido en las Condiciones Particulares de Movistar fusión, rigiéndose dichos contratos por los términos y condiciones que en cada momento tenga establecidos para estos servicios.



10- Extinción del Contrato

El Contrato se extinguirá por las causas generales admitidas en derecho y, en particular, por las siguientes:

- Por el transcurso de los 36 meses de duración previstos en la cláusula 8
- Por incumplimiento de cualquiera de las partes, de las obligaciones asumidas en el Contrato.
- Por baja voluntaria anticipada del Cliente en el Servicio, con las consecuencias previstas en la cláusula 9 del presente Contrato.
- Por destrucción o pérdida del Smartphone objeto del Contrato, con las consecuencias previstas en la cláusula 9 del presente Contrato.
- Por baja de la línea móvil del Servicio Movistar Fusión
- Por impago de las cuotas de Movistar Fusión o, en su caso, de la línea móvil asociada al terminal móvil.
- Por impago de una o más cuotas del Servicio.

Finalizado el contrato por cualquier de las causas previstas en esta cláusula, el Cliente queda obligado a la devolución del Smartphone conforme a lo indicado en la cláusula 9.1, sin perjuicio del derecho de Movistar de ofrecer al Cliente la opción de adquisición del terminal, en cuyo caso el importe a abonar por el Cliente por el valor del Smartphone sería de 1 euro.

11.- Protección de Datos de Carácter Personal

Movistar informa que los datos de sus clientes serán tratados conforme a lo establecido en la Política de Privacidad de Movistar, cuya información básica se recoge en la presente cláusula. El contenido íntegro de la misma se puede consultar en el siguiente enlace: www.movistar.es/privacidad, solicitando un ejemplar en el 1004 o en las Tiendas Movistar.

Acorde con la normativa europea de protección de datos de carácter personal y en virtud de lo establecido en dicha Política, las siguientes empresas del Grupo Telefónica son corresponsables del tratamiento de los datos personales del Cliente Movistar en función de los productos y servicios que tenga contratados: Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante y conjuntamente denominadas, a los efectos establecidos en esta cláusula, como "Movistar").

En Movistar trataremos los datos del cliente para la prestación del Servicio, así como para otras finalidades que, como cliente Movistar, nos permita o autorice en los términos recogidos en la Política de Privacidad, en la que además se recoge toda la información necesaria para que el cliente pueda decidir sobre otros tratamientos que requieran su consentimiento.



Los datos personales necesarios para la ejecución del contrato que el cliente aporta en este acto, junto a los obtenidos con motivo de la prestación del Servicio, así como a través de los canales de atención y comercialización, serán incluidos en ficheros informatizados de datos de carácter personal titularidad de Movistar.

Adicionalmente a los tratamientos recogidos en la Política de Privacidad, al aceptar los presentes términos y condiciones de uso del Servicio, el Cliente es informado y autoriza a MOVISTAR al tratamiento específico de los datos especificados en las condiciones de prestación de los servicios que implica la contratación de Movistar Fusión (la línea telefónica fija, el servicio de banda ancha, la línea móvil así como las condiciones del Servicio Movistar+), en concreto, los datos de cliente, servicios contratados, facturación, datos de tráfico, visitas web, localización y consumos de televisión, cuyo tratamiento es necesario, en ejecución del contrato, para la prestación del Servicio.

Por otro lado, para cualquiera de las finalidades previstas en la Política de Privacidad, Movistar podrá encargar su tratamiento a proveedores de confianza. La relación actualizada de las categorías de dichos proveedores, así como de aquellos que realizan transferencias internacionales de datos en el ejercicio de sus funciones se recoge en www.movistar.es/privacidad/info-adicional.

Asimismo, Movistar garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, dirigiendo un escrito Referencia DATOS, a: la dirección de correo electrónico TE_datos@telefonica.com, dirigiendo un escrito al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid, o a través del teléfono gratuito 224407.

12. Depósito de garantía y límite de crédito

Recibida la solicitud de alta en el servicio y en cualquier momento de la vigencia del presente contrato, Movistar podrá proceder a la verificación de la exactitud de los datos aportados por el mismo y de su solvencia mediante el análisis de la información facilitada por éste; los datos derivados de la prestación del servicio o producto, la obtenida a partir de los datos generados o estimados por Movistar, así como la obtenida mediante el acceso a la información contenida en sistemas de información crediticia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento 2016/679 Europeo de Protección de Datos en relación con el artículo 22 del mismo documento así como cualquier normativa que le sustituya o resulte de aplicación.

Asimismo informa de que, como resultado de dicha comprobación, Movistar podrá exigir al Cliente la necesidad de constituir un depósito de garantía o asignarle un límite de crédito



proporcional a su riesgo y estimación de su capacidad económica, en los supuestos que se señalan a continuación:

- La existencia de cantidades impagadas por el Cliente por cualquier contrato formalizado con Movistar.
- El retraso reiterado en el pago de las facturas correspondientes.
- La contratación de productos y servicios de igual naturaleza que constituyan operaciones similares
- La imposibilidad para Movistar de comprobar que el Cliente tenga solvencia suficiente para atender sus obligaciones derivadas del presente contrato.

Dichas comprobaciones se llevarán a cabo con pleno respeto a la legislación vigente, mediante el acceso a sistemas de información crediticia y el tratamiento de los datos obtenidos del cliente, los datos derivados de la prestación de los servicios o productos contratados para estimar la capacidad económica del mismo, por ejemplo, para hacer esta estimación se valorarán aspectos como el producto contratado (si es de alto valor o bajo valor), información sobre el terminal o terminales utilizados, consumos realizados, o cualquier otro que pudiera considerarse relevante para ello. La superación del límite de crédito que hubiera sido fijado, facultará a Movistar para desestimar la solicitud de alta en el Servicio del Cliente con la consiguiente resolución del contrato. No obstante lo anterior, el cliente tendrá derecho a obtener intervención humana por parte del responsable, a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión a través de documentacionclientes.fusion@telefonica.com aportando documentación adicional acreditativa del nivel de ingresos anuales o situación patrimonial.

La no constitución de la garantía solicitada, mediante depósito no remunerado en efectivo o aval bancario, o la superación del límite de crédito que hubiera sido fijado, facultará a Movistar para desestimar la solicitud de alta en el Servicio del Cliente, suspenderlo y/o interrumpir definitivamente el mismo, con la consiguiente resolución del contrato.

Si el Cliente con deudas pendientes solicitara la resolución del contrato o el cambio de titularidad del mismo o, por cualquier otro motivo, causara baja en el Servicio, Movistar podrá ejecutar la garantía por la cantidad total adeudada quedando el remanente a disposición del Cliente.

El depósito de garantía se devolverá por Movistar, previa solicitud del Cliente, cuando se cumplan las siguientes circunstancias:

- a) En los depósitos exigidos por retrasos reiterados en el pago de los recibos correspondientes a otro u otros contratos de abono, desde que quede acreditado que, en un año, no ha existido ningún retraso en el pago de los recibos facturados al Cliente.
- b) En los demás supuestos, tan pronto como Movistar tenga constancia del pago íntegro de las cantidades adeudadas.



13.- Notificaciones

Las notificaciones que el Cliente haya de efectuar a Movistar con motivo de lo previsto en el presente Contrato y en ejecución del mismo, se efectuarán, bien telefónicamente a los números de atención personal de Movistar, bien por escrito a los apartados de correo o direcciones postales previstas, en cada caso, a lo largo de este contrato.

Por otro lado, las notificaciones, modificaciones y comunicaciones por parte de Movistar al Cliente se realizarán de alguna de las siguientes formas:

- (a) Envío por correo postal al domicilio designado por el Cliente a tal efecto en el momento de la contratación. En defecto de designación o comunicación de la modificación del domicilio inicialmente designado, se entenderá, a todos los efectos, que el domicilio del Cliente es el lugar en donde se realiza la prestación del servicio, y en caso de ser estos varios, cualquiera de ellos.
- (b) Envío por correo electrónico, siempre que ello sea posible, a cualquiera de las direcciones de correo electrónico que el Cliente facilite a Movistar a dichos efectos.
- (c) Comunicación por medio de una llamada telefónica o SMS si procede, bien al número de teléfono a través del cual se presta el Servicio al Cliente, o bien al número de teléfono indicado por el Cliente en el Formulario de Solicitud de Alta en el Servicio, o modificado posteriormente por el Cliente conforme a esta Condición.
- d) Comunicación por medio del área privada "Mi Movistar" del cliente, a la que podrá acceder a través de la web www.movistar.es o la aplicación "Mi Movistar", o las denominaciones que sustituyan a éstas.

En este sentido, el Cliente manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a Movistar las variaciones que, en su caso, se produzcan en su domicilio o en cualquier otra dirección o medio de contacto, en los datos de cobro, así como en cualquier otro tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre Movistar y el Cliente.

14. Modificación

El Cliente se compromete a comunicar a Movistar cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos.

Movistar, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por



alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de Movistar:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente Movistar y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.
- Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.
- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

Movistar informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que Movistar haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.

15. Cesión del Contrato.

El servicio objeto de este contrato tiene carácter personal, si bien el cliente podrá cederlo a un tercero previo consentimiento de Telefónica Móviles España, S.A.U. Telefónica Móviles España, S.A.U., podrá ceder este contrato informando previamente al cliente conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio del derecho que el cliente pudiera tener a resolver el contrato.

16. Atención al Cliente

MOVISTAR habilita los siguientes canales de atención:

- Atención al Cliente y Atención de Averías:

- 1004
- www.movistar.es

- Canales de contratación:

- 1004
- www.movistar.es
- Tiendas Movistar



- Canales de distribución

- Reclamaciones:

- www.movistar.es

- 1004

- C/ Gran Vía 28, 28013 de Madrid.

17.- Ley aplicable y Resolución de conflictos:

Estas Condiciones se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia, MOVISTAR y el Cliente, se someten a los Juzgados y Tribunales del domicilio del Cliente conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, para cualquier controversia que pudiera derivarse de la prestación del Servicio objeto de estas Condiciones Contractuales.



ANEXO 1. Precios

	Cuota sin Fusión	Con Fusión Total, Fusión Total Plus, Fusión Pro 2 y Fusión Pro 4	Con Fusión Selección, Fusión Selección Plus y Fusión Pro	Con Fusión Inicia Infinito, Fusión Inicia y Fusión 0
NIVEL 1	3€/mes	0 €/mes	0€/mes	0€/mes
NIVEL 2	5€/mes	0 €/mes	0€/mes	2€/mes
NIVEL 3	8€/mes	0 €/mes	5€/mes	5€/mes
NIVEL 4	8€/mes	5€/mes	5€/mes	5€/mes
NIVEL 5	16€/mes	13€/mes	13€/mes	13€/mes
NIVEL 6	27€/mes	24€/mes	24€/mes	24€/mes

En el caso de baja anticipada del Fusión y mientras se conserve la línea móvil asociada con arrendamiento del Smartphone, la cuota del Servicio será la indicada como Cuota sin Fusión en la tabla anterior.